



Universidad de Jaén

Servicio de Gestión de la
Investigación

PREGUNTAS FRECUENTES SOBRE LA CONVOCATORIA DE LA ACCIÓN 4. AYUDAS PREDOCTORALES PARA LA FORMACIÓN DEL PERSONAL INVESTIGADOR

- **Actualizadas a 17/04/2017** -

1. ¿Cuáles son los requisitos de los participantes?

Tal y como se establece en el apartado 2 de la Resolución de 27 de marzo de 2017 (BOJA número 64, de 4 de abril), los requisitos son los que siguen:

2.1. Podrán ser solicitantes todas aquellas personas que acrediten haber sido evaluados en la primera fase de selección de la convocatoria de Ayudas para la Formación de Profesorado Universitario (FPU) correspondiente a los años 2015 o 2016, publicadas por Resoluciones de 19 de noviembre de 2015 y 22 de diciembre de 2016, ambas por la Secretaria de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades (BOE de 27 de noviembre de 2015 y BOE de 17 de enero de 2017), del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

2.2. Podrán ser solicitantes todas aquellas personas que en la fecha de finalización del plazo de la presentación de solicitudes acrediten que cumplen los requisitos para ser admitidos en un programa de doctorado. La acreditación se realizará con la presentación de los títulos oficiales o con las certificaciones académicas oficiales correspondientes.

2.3. No podrán ser solicitantes quienes ya estén en posesión del título de Doctor/a, por cualquier universidad española o extranjera.

2. Si NO he solicitado la ayuda FPU en las convocatorias 2015 y 2016, ¿puedo participar en la Acción 4?

No, sólo podrán participar en la presente convocatoria de la Acción 4 todas aquellas personas que acrediten haber sido evaluados en la primera fase de selección de la convocatoria de Ayudas para la Formación de Profesorado Universitario (FPU) correspondiente a los años 2015 o 2016.

3. Si NO he sido seleccionado para pasar a la segunda fase de selección de las convocatorias FPU 2015 o 2016, ¿puedo participar en la Acción 4?

Sí, puede participar. No es necesario haber pasado a la segunda fase de selección de los contratos FPU, bastará con acreditar haber sido evaluado en la primera fase.



Universidad de Jaén

Servicio de Gestión de la
Investigación

4. ¿Cómo puedo acreditar constar como candidato/a evaluado/a en la primera fase de selección de las convocatorias 2015 o 2016?

Bastará con aportar una copia tanto de la primera página del anexo correspondiente y de la página donde aparezca el/la candidato/a donde conste la NOTA DE SELECCIÓN.

Podrán obtener dicha información de los siguientes anexos:

- ❖ **CONVOCATORIA FPU 2015.** Resolución de 29 de marzo de 2016, por la que se hace pública la relación definitiva de admitidos en la en la primera fase de selección de la convocatoria de ayudas para contratos predoctorales de Formación de Profesorado Universitario, correspondiente a la convocatoria publicada por Resolución de 19 de noviembre de 2015.
 - Anexo I: Candidatos seleccionados en la primera fase
 - Anexo II: Candidatos no seleccionados en la primera fase

- ❖ **CONVOCATORIA FPU 2016.** Resolución de 23 de marzo de 2017, de la Secretaría General de Universidades, por la que se hace pública la relación provisional de candidatos seleccionados en la primera fase para ayudas para la Formación de Profesorado Universitario, correspondiente a la convocatoria publicada por Resolución de 22 de diciembre de 2016.
 - Anexo II: Relación provisional de candidatos seleccionados
 - Anexo III: Relación provisional de candidatos no seleccionados por no superar la nota de corte

5. ¿Quién puede ser mi director/a de tesis?

Tal y como se establece en el apartado 3 de la Resolución de 27 de marzo de 2017 (BOJA número 64, de 4 de abril) podrá ser director/a de la tesis:

*3.1. Podrá ser director/a de tesis cualquier doctor/a, que forme parte de un grupo o equipo de investigación de la Universidad de Jaén, incluido en el **Anexo I**, con vinculación permanente en la Universidad de Jaén y que cumpla con los requisitos establecidos en la normativa de la Universidad de Jaén para actuar como director/a de Tesis Doctoral, que deberá cumplirse en el momento de aceptación de la ayuda y mantenerse durante todo el tiempo de duración de la ayuda.*

3.2. Podrá actuar como codirector/a de tesis un investigador o investigadora que cumpla los requisitos establecidos en la normativa para los mismos. En el caso de incluir algún codirector ajeno al grupo o equipo de investigación diferente al del beneficiario, el solicitante deberá remitir un escrito junto con la solicitud en modelo libre, en el que



Universidad de Jaén

Servicio de Gestión de la
Investigación

conste los vistos buenos del director/a de la tesis y del investigador/a responsable del grupo o equipo beneficiario.

3.3. Cada director/a y/o codirector/a de tesis únicamente podrá respaldar una solicitud de Ayuda Predoctoral en esta convocatoria. La presentación de más de una solicitud firmada por los mismos será motivo de exclusión de todas las solicitudes afectadas por la duplicidad.

6. ¿Qué grupo o equipo de investigación puede solicitar un/a candidato/a en la Acción 4?

Los grupos y equipos de investigación que cumplen los requisitos para la convocatoria de la Acción 4 están relacionados en el Anexo I de la convocatoria.

También podrá consultarlos pinchando [aquí](#).

7. ¿Cómo se evaluará mi solicitud?

Tal y como se regula en el apartado 12 de la Resolución de 27 de marzo de 2017 (BOJA número 64, de 4 de abril), la nota del expediente académico normalizado (FPU) o nota de selección en la primera tendrá un peso del 85%, mientras que la puntuación obtenida por el grupo o equipo de investigación, obtenida por la evaluación externa de la DEVA, tendrá un peso del 15%.

8. ¿Qué documentación tengo que presentar?

Tal y como se regula en el apartado 10.3 de la Resolución de 27 de marzo de 2017 (BOJA número 64, de 4 de abril), será necesario presentar la siguiente documentación, que se encuentra disponible en modelo normalizado [aquí](#):

1. Anexo III - Solicitud
2. Anexo IV – Memoria de investigación del programa de formación investigadora.
3. Anexo V – Informe del/a director/a de la ayuda. (El cual deberá ir firmado tanto por el/la director/a de la ayuda como por el/la investigador/a responsable del Grupo/Equipo de Investigación).
4. Anexo VI – Visto Bueno del/a director/a del Departamento, al que está adscrito el/la director/a de la ayuda donde se va a incorporar el/la candidato/a.

Además deberá aportar la siguiente documentación adjunta:

5. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad
6. Copia del título académico
7. Acreditación de las titulaciones académicas que dan acceso al doctorado.
8. En su caso, título de Máster o resguardo de haberlo solicitado, y fotocopia de la certificación académica oficial.



Universidad de Jaén

Servicio de Gestión de la
Investigación

9. Acreditación de constar como candidato/a evaluado/a en la primera fase de selección de las convocatorias 2015 o 2016, de ayudas para contratos predoctorales de Formación de Profesorado Universitario. Es decir, una copia tanto de la primera página del anexo de la resolución correspondiente (ver pregunta frecuente nº3) y de la página donde aparezca el/la candidato/a donde conste la NOTA DE SELECCIÓN.
10. Documento que acredite estar matriculado en un programa de doctorado de la UJA, o en su defecto carta de preadmisión al programa de doctorado

9. ¿Dónde tengo que presentar mi solicitud?

Tal y como se regula en el apartado 10.2 de la Resolución de 27 de marzo de 2017 (BOJA número 64, de 4 de abril), las solicitudes junto con la documentación anexa deberán presentarse en el Registro General de la Universidad de Jaén o en los lugares establecidos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas.

10. Una vez leídas las bases de la convocatoria tengo dudas sobre la misma, ¿a quién puedo consultar?

Podrá contactar con personal del Servicio de Gestión de la Investigación en la dependencia 036B del Edificio B1 (Rectorado) de la Universidad de Jaén o a través del teléfono o correo electrónico:

M^ª Luisa Cañabate Guerrero: guerrero@ujaen.es; Tel. 953213349

Lourdes Castro Ortega: lcastro@ujaen.es; Tel. 953212322

11. ¿Puedo solicitar esta ayuda si ya estoy matriculada en un programa de doctorado de la UJA?

Sí puede solicitar esta ayuda, siempre y cuando se cumplan el resto de los requisitos para poder solicitarla.

12. ¿Dónde puedo encontrar la información para matricularme en un programa de doctorado de la universidad de Jaén?

ESCUELA DE DOCTORADO

Teléfono(s): (+34) 953 21 24 71 // (+34) 953 21 30 04// (+34) 953 21 25 08

Email: doctorado@ujaen.es

Dirección Postal / Despacho:

Campus Las Lagunillas, s/n

Edificio D2, Despacho 239